

Infermita

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 075 -2023-A-MDP

Villa Punchana, 13 de Abril de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

VISTO:

El INFORME N.º 006-2023-OPMI/GM-MDP, emitido con fecha 30 de marzo del 2023, por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones O.P.M.I, la Opinión Legal N° 162-2023-GAJ-MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el párrafo 45.2 del artículo 45 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece que el Órgano Resolutivo del Sector, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Asimismo, dicho comité se conforma con las Unidades Ejecutoras de Inversiones y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual;

Que, conforme a lo establecido por los artículos Artículo 20° del capítulo II del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el ALCALDE es el representante legal de la Municipalidad Distrital de Punchana y su máxima autoridad administrativa que aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, con los documentos del Visto, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), con fecha 30 de marzo del 2023, solicita





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Punchana, el que tiene como objeto impulsar el gasto público de calidad dentro de la competencia exclusiva MUNICIPAL, de poner al servicio de la población beneficiaria un servicio de calidad. Asimismo, da cuenta que se ha llevado a cabo una reunión previa con fecha 24 de febrero del 2023, en la Alcaldía, y se ha elaborado la Cartera Priorizada de Inversiones, a fin de que sea aprobada mediante Resolución;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; en cumplimiento del párrafo 45.2, del artículo 45, de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6 y artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; y contado con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación Estratégico y Presupuesto y la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Punchana, la cual rige desde la fecha de emisión de la presente Resolución, el mismo que estará integrado por:

- ❖ PRESIDENTE: GERENTE MUNICIPAL, o su representante.
- ❖ SECRETARIO TÉCNICO: Representante de la OPMI
- ❖ MIEMBROS:
 - Gerente Municipal.
 - Gerente de Administración y Finanzas.
 - Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.
 - Gerente de Desarrollo Urbano
 - Gerente de Desarrollo Económico
 - Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones.
 - Jefe de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización.
 - Jefe de la Unidad de Logística.

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

- Jefe de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización.
- Jefe de la Unidad de Logística.

ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Punchana, el mismo que consta de quince artículos y dos disposiciones complementarias, la cual es parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a las Direcciones y/u Oficinas competentes para su fiel cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional del/de la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE